



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2022-MDCH

Chorrillos, 10 de enero del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

El Memorandum N° 11-2022-MDCH-GPP de fecha 06 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 003-2022-MDCH-GPP-SGPI de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; el Informe N° 008-2022-MDCH-GAJ de fecha 06 de enero 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 009-2022-GM/MDCH de fecha 07 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, relacionado con la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020 - 2025 Ampliado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD señala que el "Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI". Asimismo, señala que "La Entidad elabora y aprueba el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor a tres años."

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 089-2020-MDCH de fecha 11 de mayo del 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital para el periodo 2020 -2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Oficio N° D000584-2021-CEPLAN-DNCP de fecha 31 diciembre 2021, del CEPLAN se adjunta el Informe Técnico N° D000263-2021-CEPLAN-DNNCPPEI, en el cual, verifica y valida el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, señalando que cumple con los criterios establecidos en la Guía de Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD.

Que, mediante Memorandum N° 11-2022-MDCH-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan Estratégico Institucional -PEI de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, sustentándose con el Informe N° 003-2022-MDCH-GPP-SGPI de la Subgerencia de Planeamiento Institucional, mediante el cual recomienda su aprobación con acto resolutivo y se disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y la ruta de acceso -link deberá ser enviado al CEPLAN.

Que, con Informe N° 008-2022-GAJ/MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020-2025 Ampliado; concluyendo que es viable elevar los actuados a la Secretaría General para que proceda a emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, con forme a la propuesta de la Subgerencia de Planeamiento Institucional, asimismo recomienda a la Secretaría General notificar el acto resolutivo y publicar la resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020 – 2025 Ampliado, es un documento importante que orienta el accionar de la Entidad, a través de Objetivos Estratégicas Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales encargados a los diferentes órganos que la conforman, por lo que se hace necesario la aprobación del PEI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020 – 2025 Ampliado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO que el presente Plan Estratégico Institucional es de cumplimiento obligatorio por todos los órganos que conforman la Municipalidad Distrital de Chorrillos, los mismos que deberán elaborar sus informes trimestrales de avances de implementación y cumplimientos de metas de los objetivos y actividades estratégicas institucionales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y tecnología, la publicación de la presente Resolución y de su Anexo integrante en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE